

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS COOPERATIVISTAS EN EL SECTOR DEL MARKETING DIGITAL

La **Fundación Paideia Galiza**, (en lo sucesivo, la *Organización*) en el marco del Convenio de Colaboración firmado con la Excm. Diputación Provincial de A Coruña en el año 2023, convoca el **CONCURSO de PROYECTOS COOPERATIVISTAS en el sector del MARKETING DIGITAL** (en lo sucesivo, el *Concurso*) con la finalidad de contribuir a la empleabilidad de jóvenes a través de modelos de trabajo cooperativo.

El CONCURSO se registrará por las siguientes **BASES**:

1. PARTICIPANTES:

Podrán ser participantes del Concurso los proyectos cooperativistas, cuyos integrantes sean jóvenes de entre 18 años y 29 años de edad, que estén inscritos en el programa formativo *Marketing Digital y Cooperativismo* de las ediciones Santiago de Compostela y A Coruña de 2024, organizado por la Escuela de Organización Industrial (EOI) en colaboración con la Fundación Paideia Galiza.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- ✓ Los/as participantes deberán finalizar satisfactoriamente el programa formativo *Marketing Digital y Cooperativismo* de la EOI.
- ✓ El proyecto cooperativista deberá circunscribirse al sector del Marketing Digital.
- ✓ El proyecto cooperativista deberá presentarse conforme a lo establecido en las bases. De no ser así, quedará descalificado.
- ✓ La cooperativa a constituir deberá estar integrada por, al menos, 3 cooperativistas y hasta un máximo de 5. Todos/as ellos/as deberán ser alumnos/as del programa formativo en *Marketing Digital y Cooperativismo* de la EOI.
- ✓ La voluntad por parte de todos/as los/as integrantes de constituir una cooperativa dedicada al Marketing Digital deberá manifestarse expresamente.

La participación en este concurso supone la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones, así como la sumisión expresa de los/as participantes a los criterios y decisiones interpretativas que realice la Organización sobre las mismas.

2. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

Los/as interesados/as en participar en el concurso deberán cubrir y enviar “*on line*” un **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**, que estará disponible en la web <https://www.paideia.es/curso-marketing-dixital/>. Cada grupo participante podrá presentar una única solicitud.

- El **PLAZO** para la presentación de la solicitud de inscripción para participar en el Concurso será desde **el día de publicación de estas bases hasta las 23:59hs del 12 de mayo de 2024** (hora del servidor).

No será aceptada ninguna inscripción enviada fuera de este plazo.

En el Formulario de inscripción se expresará:

- ✓ El número de integrantes del proyecto cooperativista.
- ✓ Datos de cada uno/a de los/as integrantes (nombre, apellidos, DNI, correo electrónico).
- ✓ Exposición de forma breve y resumida de la idea del proyecto cooperativista y de la actividad que se quiere poner en marcha.
- ✓ Que se comprometen a asistir, como mínimo, a un 70% de las sesiones de formación en *Marketing Digital y Cooperativismo* de la EOI. De no haber alcanzado este compromiso a la fecha de finalización de la formación, se entenderá que el/la participante no ha finalizado satisfactoriamente el programa formativo y será automáticamente descalificado.

Una vez realizada la inscripción, sólo se permitirá el cambio de integrantes por causa de fuerza mayor debidamente justificada ante la Organización. En cualquier caso, los/as integrantes deberán ser siempre alumnado del programa formativo en *Marketing Digital y Cooperativismo* de la EOI, que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

- Los grupos inscritos en el concurso deberán presentar una **MEMORIA** de sus proyectos empresariales cooperativos para optar al premio, en el **PLAZO** comprendido desde el **13 de mayo, hasta las 12:00hs del 7 de junio de 2024** (hora del servidor).

El proyecto que no aporte esta documentación en el plazo indicado, quedará descartado del concurso.

La **MEMORIA** deberá contener en todo caso la siguiente información:

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO. Objetivo definido de la actividad a desarrollar por la cooperativa, especificando el Marketing Digital. Presentación del Equipo

promotor (personas integrantes, perfil profesional, CV, funciones a realizar).
Misión, visión y valores de la cooperativa.

2. DISEÑO DEL MODELO DE NEGOCIO. Canvas del modelo de negocio y mapa de empatía.
3. PLANIFICACIÓN. Plan de marketing y plan financiero.
4. ANEXOS.
5. RESUMEN EJECUTIVO.

3. DESARROLLO DEL CONCURSO:

La selección del proyecto cooperativista premiado en el concurso se llevará a cabo del siguiente modo:

1. FASE PREVIA: VALORACIÓN DE LAS MEMORIAS DE LOS PROYECTOS

Una vez recibidas las memorias de los proyectos inscritos en el concurso, éstas serán valoradas por el Jurado.

El Jurado emitirá una propuesta de valoración sobre los proyectos presentados, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Viabilidad económica del proyecto a medio plazo y sostenibilidad.
- ✓ Equipo promotor del proyecto: organización interna del equipo (capacidades del grupo, reparto de funciones, ...).
- ✓ Estudio de mercado: identificación de potenciales clientes, planificación y estrategia a seguir en relación a captación y/o fidelización de clientes.
- ✓ Relación con el entorno donde se desarrolla/impacto social.

Así mismo, y de conformidad con los términos en los que se desarrolla la colaboración con la Diputación Provincial de A Coruña, se tendrán presentes los siguientes criterios:

- ✓ Desarrollo e integración de los contenidos del programa formativo.
- ✓ Aplicación del modelo de cooperativa en el sector del Marketing Digital.
- ✓ Viabilidad y proyección del plan de empresa.
- ✓ Adecuación de los objetivos del proyecto a las políticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en el fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de empresas.

Las valoraciones del Jurado se reflejarán en un Acta.

2. FASE DE EXPOSICIÓN DEL PROYECTO en EVENTO “DEMODAY”

El día **13 de junio de 2024** se celebrará un Evento “Demoday” (abierto al público), con la colaboración del Concello de Santiago de Compostela, en el que el alumnado de la formación en *Marketing Digital y Cooperativismo* de la Escuela de Organización Industrial (EOI) deberá exponer y presentar su proyecto.

Todos/as los/las integrantes del proyecto cooperativista que quieran participar en este concurso deberán estar presentes y participar en dicho EVENTO, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. Asimismo, todos/as los/as participantes deberán realizar la presentación pública del proyecto, con independencia de que designen un/a portavoz entre ellos/a para realizar la exposición.

Una vez finalizadas las exposiciones públicas de todos los proyectos, el Jurado se reunirá para deliberar exclusivamente sobre la exposición de los proyectos cooperativistas inscritos en el Concurso.

Tras la deliberación, el Jurado puntuará los distintos proyectos y hará pública su decisión. Además, el Jurado dispondrá de una lista de reserva por orden de puntuación.

El premio será concedido en el propio acto del evento al proyecto cooperativista que reúna la puntuación más alta, en base a las votaciones del Jurado. Además, la resolución final sobre el proyecto cooperativista ganador se publicará en la web <https://www.paideia.es/curso-marketing-dixital/>

4. JURADO:

El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- a) 1 representante de la Diputación Provincial de A Coruña o persona que designe.
- b) 1 representante de la Fundación Paideia Galiza o persona a quien designe, que ejercerá de Secretario/a.
- c) 1 persona designada por la Escuela de Organización Industrial (EOI).
- d) 1 representante del Concello de Santiago de Compostela o persona que designe.
- e) 1 persona designada por una Entidad que represente al sector del cooperativismo en Galicia.
- f) 1 integrante o representante de una cooperativa exitosa premiada en ediciones anteriores.
- g) 1 docente del programa formativo en *Marketing Digital y Cooperativismo* de la EOI, con voz, pero sin voto.

En caso de que un miembro del Jurado no pueda estar presente en alguna de las fases del concurso, podrá delegar en otra persona designada por o vinculada a la entidad a la que representa.

Los nombres de los integrantes del Jurado y la persona que actuará como presidente/a se harán públicos antes de la fase de valoración de las memorias de los proyectos en la web <https://www.paideia.es/curso-marketing-dixital/>

En todas las funciones que tiene encomendadas, el Jurado se reunirá en privado al finalizar todas sus actuaciones. El Jurado quedará válidamente constituido para cada una de las fases si se encuentran presentes o representados, al menos, 3 de sus miembros. Sus deliberaciones serán secretas y deberán redactarse en un acta, firmada por el /la Secretario/a con visto bueno del/de la Presidente/a.

Además de la selección del proyecto premiado, el Jurado elaborará una lista de suplentes, en orden de preferencia, para el caso de desistimiento por el proyecto ganador.

5. PREMIOS:

La concesión del premio previsto en esta convocatoria se realizará con cargo al convenio suscrito entre la Fundación Paideia Galiza y la Diputación de A Coruña en el año 2023 para la misma finalidad, debido a la existencia de remanente suficiente.

El premio consistirá en una dotación económica que tendrá por finalidad la creación y constitución de la Cooperativa del proyecto ganador, así como la generación de empleo de sus integrantes durante el primer año desde la fecha de su constitución.

El Jurado, a la vista de los proyectos presentados, podrá decidir que se declare el premio desierto, en caso de que ningún proyecto cumpliera los requisitos o niveles de adjudicación necesarios para ser premiado.

Así mismo, en caso de que el proyecto cooperativista ganador desista del premio, existirá una lista de suplentes elaborada por el Jurado, conforme a sus valoraciones.

CUANTÍAS DEL PREMIO

La cuantía del premio ascenderá a un máximo **60.000€ brutos** para el proyecto ganador. La cuantía se determinará en función del número de integrantes/cooperativistas (mínimo 3 y máximo 5).

Nº COOPERATIVISTAS	IMPORTE PREMIO BRUTO / COOPERATIVA
3	50.000 €
4	55.000 €
5	60.000 €

El otorgamiento del premio establecido en este Concurso conlleva la obligación para el proyecto ganador de constituir una cooperativa (sin especificar su tipo: ordinaria, juvenil, etc.) antes del **30 de septiembre de 2024**.

La cuantía del premio deberá destinarse a cubrir los gastos iniciales derivados de la puesta en marcha de la cooperativa, tales como: constitución y registro de la cooperativa, altas en Seguridad Social de los cooperativistas y desarrollo inicial de las actividades proyectadas.

PAGO

Será condición necesaria para la obtención del premio que el proyecto ganador lo acepte expresamente, mediante una declaración de aceptación.

Por otro lado, el/la responsable del proyecto premiado, o persona designada por sus integrantes como representante de la cooperativa, deberá presentar la solicitud de pago del premio (según modelo), comunicando el CIF provisional de la cooperativa y el número de cuenta bancaria de la cooperativa en la que quieren que se ingrese el premio.

El premio se hará efectivo en DOS o TRES pagos:

- El **primer pago** (opcional) se realizará a modo de *anticipo*, siempre que sea solicitado, y se destinará a cubrir gastos de inicio previos a la constitución. Podrá ser por un importe de hasta **CUATRO MIL EUROS** (4.000 €) brutos, en caso de cooperativa ordinaria, y de hasta **NOVECIENTOS EUROS** (900 €) brutos, en caso de cooperativa juvenil. Podrá solicitarse un importe mayor al previsto en concepto de anticipo, siempre y cuando se justifique los gastos de inicio en los que se incurra. Recibida la solicitud y a la vista de la justificación, la Organización resolverá sobre el importe del anticipo.

DOCUMENTACIÓN a presentar:

1. Solicitud de pago del anticipo.
2. Memoria de las gestiones realizadas para la puesta en marcha del proyecto (se adjuntará el Acta de la asamblea constituyente con los datos de los/as

cooperativistas y la certificación negativa de denominación del REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS).

3. CIF provisional de la cooperativa.
 4. Nº de cuenta bancaria a nombre de la cooperativa.
- El **segundo pago** o pago principal, correspondiente al **75% del premio**, se realizará una vez acreditada que la cooperativa ha sido constituida y, en todo caso, antes del **31 de octubre de 2024**.

DOCUMENTACIÓN a presentar:

1. Solicitud de pago.
2. Memoria actualizada de las gestiones realizadas para la puesta en marcha del proyecto.
3. Escritura de constitución e inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas, en caso de cooperativa ordinaria. En caso de constitución de cooperativa juvenil, se aportarán Estatutos previamente cualificados y la acreditación de la inscripción de la cooperativa en el Registro.
4. CIF definitivo la cooperativa.
5. Altas en la Seguridad Social de los/as cooperativistas.
6. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, comunicando el inicio de la actividad.
7. Una vez recibido el pago del premio, deberá presentarse una declaración firmada del/de la representante de la cooperativa, conforme se ha recibido el importe del 75% premio y justificante bancario.

En caso de haber recibido un primer pago (*anticipo*), dicha cantidad se descontará del 75% del premio, correspondiente al segundo pago.

- El **tercer pago o final** correspondiente al **25% restante** del premio, se hará a los 6 meses de la realización del pago principal.

DOCUMENTACIÓN a presentar:

1. Solicitud de pago.
2. Breve Memoria de las actividades desarrolladas por la cooperativa y volumen de facturación durante los 6 primeros meses de actividad desde la fecha de su constitución, así como de las actividades previstas para el año 2025.
3. Una vez recibido el pago del premio, deberá presentar una declaración firmada del/ de la representante de la cooperativa, conforme se ha recibido la totalidad del premio y justificante bancario.

La Organización se reserva el derecho de solicitar más información o documentación al

proyecto premiado, en caso de ser necesario para garantizar el cumplimiento del destino del premio.

6. COMPATIBILIDAD:

El premio obtenido por la participación en este Concurso será compatible con cualquier otro premio, subvención o ayuda para la misma finalidad, especialmente para la creación de cooperativas.

7. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD:

La Organización no se hace responsable de las pérdidas o irregularidades que puedan producirse en el envío de la información, ocasionadas por interferencias en la comunicación o por cualquier otro error u omisión derivados de problemas en las telecomunicaciones, o cualquier otra causa no imputable a la Organización.

La Organización tampoco se hace responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad del sistema de inscripción en el concurso.

8. PROTECCIÓN DE DATOS:

Los/las integrantes del proyecto que resulte premiado aceptan y autorizan que sus nombres y el premio obtenido puedan aparecer mencionados en la página web de la entidad organizadora, de la Diputación Provincial de A Coruña, del Concello de Santiago de Compostela y de la Escuela de Organización Industrial (EOI), o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizarse a fin de informar y hacer público el resultado del Concurso.

Así mismo, los/las ganadores/as del premio, al recibirlo y aceptarlo, se comprometen a ceder y facilitar una imagen personal y/o a que se les realice una o varias fotografías con el fin único de dar publicidad a este Concurso, en el caso de que así fuera requerido por la Organización.

Se informa a los/las participantes que los datos personales obtenidos en el marco de la presente convocatoria serán tratados por la Fundación Paideia Galiza conforme a la normativa de protección de datos y, particularmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril.

Los datos serán tratados para la gestión administrativa y comercial de la convocatoria, durante el tiempo que dure la relación establecida con la entidad o hasta que los/as

participantes ejerciten sus derechos de baja o supresión. Como usuarios/as podrán en cualquier momento ejercitar de manera gratuita los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición al mismo, así como a la portabilidad de sus datos, dirigiéndose a la Fundación Paideia Galiza, con la referencia “CONCURSO COOPERATIVAS MARKETING DIXITAL” (CIF G-15798655, con domicilio en la Plaza de María Pita, 17, 15001 A Coruña, teléfono 981 22 39 27 y correo electrónico protecciondedatos@paideia.es). A estos efectos el/la interesado/a deberá identificarse mediante la aportación de fotocopia de su D.N.I.

9. MISCELÁNEA:

La Organización se reserva el derecho a modificar las bases del Concurso en cualquier momento, incluso podrá anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada, y, en todo caso, comprometiéndose a publicarlo por la misma vía que esta convocatoria.

Así mismo, la Organización se reserva el derecho de solicitar cualquier documentación complementaria o adicional a los/as concursantes, relativa a comprobar la veracidad y cumplimiento de los requisitos exigidos conforme a estas bases.

Corresponderá a la Organización la interpretación de las bases, así como la resolución de cualquier duda o consulta que pueda surgir relacionada con las mismas durante el procedimiento del Concurso.

La Organización no asumirá ningún tipo de gasto adicional que los estrictamente derivados del premio del Concurso, en los términos recogidos en estas bases.